

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 10 DE JULIO DE 2013

031

ACTA No. 17

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 8:00 a.m., del día 10 de julio de 2013, se reunieron en las instalaciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, bajo la presidencia del Señor Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:



JAVIER REYMER ARAGÓN
SILVIA PATRICIA DELGADO SEMINARIO
JORGE ALBERTO HUANAY ECOS
LIBORIO TAFUR MELÉNDEZ
ROBERTO GUTIÉRREZ ANCHARAYCO
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
BERTHA GUERRERO VALVERDE
JUAN CARLOS LEONARD RIVERA
CESAR PEREZ BARRIGA
VIDAL QUILLAY FLORES
RAFAEL EDWIN SEMINARIO FERNANDEZ

Participando como Gerente Legal y Secretario Municipal del Concejo Municipal de Ventanilla, el Abog. Dante Mesa Pinto.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Gerente Legal y Secretario Municipal, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

El Señor Alcalde pone a consideración de los miembros del Concejo Municipal Distrital, las Actas de Sesión pendientes de aprobación, las mismas que fueron aprobadas **POR UNANIMIDAD**.

PUNTO DE AGENDA

- 1.- Dictamen N° 01-2013/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo; Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Multas y Sanciones Administrativas – RAMSA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la orden del día)
- 2.- Dictamen N° 02-2013/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo; Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza N° 18-2011/MDV. (A la orden del día)
- 3.- Rectificación de error material en el Acuerdo de Concejo N° 13-2013/MDV-CDV. (A la orden del día)
- 4.- Dictamen N° 3-2013/MDV-CPVRC, de la Comisión de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias, que recomienda al Honorable Concejo, Aceptar la donación de la Organización de los Comités del Vaso de Leche del distrito de Ventanilla, consistente en pan y margarina para complementar la ración destinada a los beneficiarios del Programa. (A la orden del día)



- 1.- Moción de Saludo presenta por el Regidor Juan Carlos Leonard Rivera (A la orden del día)
- 2.- Informe respecto a la seguridad en los puentes de Angamos, presentado por el Regidor Vidal Quilla Flores. (A la orden del día)
- 3.- Informe respecto a los efectivos de Serenazgo que se encuentran en el Parque Zonal. (A la orden del día)



ORDEN DEL DÍA
PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen N° 01-2013/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo; Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Aplicación de Multas y Sanciones Administrativas – RAMSA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra a la Gerente de Fiscalización y Control, quien señala que a diferencia del Reglamento de Aplicación de Multas y Sanciones – Ordenanza Municipal N° 4-2011/MDV, se ha realizado modificaciones, como la de incluir taxativamente las facultades a los inspectores municipales, a efectos de que procedan a imponer Resoluciones de Sanción y ejecutar las medidas complementarias, ello de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Luego de un conceso, el Concejo Municipal solicita a la funcionaria que se sirva reformular la propuesta presentada, recabando mayor información y/o sustento técnico por parte de las unidades orgánicas pertinentes.

2.- Dictamen N° 02-2013/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo; Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza N° 18-2011/MDV.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente Legal y Secretario Municipal quien señala que de la lectura de la Ordenanza Municipal, en su Tercera Disposición Final, señala lo siguiente “Las Multas pendientes de pago o en proceso de reclamación, cuyos infractores regularicen su licencia de edificación serán anuladas. En ningún caso las multas pagadas por sanciones impuestas por haber construido sin licencia serán devueltas”;

Aunado a ello informa que el término nulidad, no se encuentra regulado en la Ley N° 27444, por lo que se presume que estaríamos ante una nulidad de oficio regulada por el artículo 202° de la ley antes mencionada, lo cual tiene por objeto dejar sin efecto los pronunciamientos de la administración pública, siempre y cuando se cumpla alguna de las causales reguladas en el artículo 10° de la Mencionada norma.

Por lo que, se debe tener en cuenta que la nulidad, es una figura jurídica, orientada a sancionar la conducta de la administración pública, cuando se trasgreda lo establecido por la ley de la materia, en el momento de emitido el acto, sin embargo en el presente caso, la conducta infractora es debidamente sancionada, por no contar con licencia de construcción, siendo que la presente ordenanza otorga la posibilidad de regularizar la conducta infractora, por lo que la figura de la nulidad no encaja en el caso específico, ya que no existe culpa de la administración (Subgerencia de Fiscalización), en la emisión del acto, tal y conforme lo dispone el artículo 11° inciso 11.3 de la Ley N° 27444; en base a ello, solicita se modifique la Ordenanza N° 18-2011/MDV, en su tercera disposición final.

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza N° 18-2011/MDV, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

3.- Rectificación de error material en el Acuerdo de Concejo N° 13-2013/MDV-CDV.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente Legal y Secretario Municipal quien señala que mediante Acuerdo de Concejo N° 13-2013/MDV-CDV, se opina favorablemente sobre la desafectación y/o cambio de uso del área ubicada en la Mz. G Lt. 12 del A.H. Seycho Marcela Fujimori, debido a que la misma



ha perdido su naturaleza que justificó su inclusión en la categoría de parque y jardines. Asimismo, señala que en dicho acuerdo por error material se consignó el área a desafectar como la Mz. G Lt. 12 referido A.H., siendo la denominación correcta *"parte del terreno destinado a vía – Pasaje 3 correspondiente a un área de 29.17 m2, ubicado frente al Lt. 12 de la Mz. G del A.H. Seycho Marcela Fujimori"*; motivo por el cual, resulta procedente la modificación, ya que el mismo, no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (Art. 201° Ley N° 27444).

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **DISPONER** la rectificación del error material incurrido en el artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 13-2013/MDV-CDV, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.



4.- Dictamen N° 3-2013/MDV-CPVRC, de la Comisión de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias, que recomienda al Honorable Concejo, Aceptar la donación de la Organización de los Comités del Vaso de Leche del distrito de Ventanilla, consistente en pan y margarina para complementar la ración destinada a los beneficiarios del Programa.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Subgerente de Organizaciones Sociales quien señala que la Organización de los Comités de Vaso de Leche del Distrito de Ventanilla ha acordado por unanimidad complementar la ración diaria de cada beneficiario y así llegar a las 207 kilocalorías que exige la Resolución Ministerial N° 711- 2002-SA/DM como parte del valor nutricional mínimo; al amparo de lo establecido en la Ley N° 27470 modificada por la Ley N° 27712, siendo que en su numeral 4.3 del artículo 4°, se indica que existe la posibilidad que se puede utilizar productos donados los que pasan a formar parte de la ración; motivo por el cual, solicita al Concejo Municipal aceptar la donación por encontrarse dentro de sus facultades.

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la donación de la Organización de los Comités de Vaso de Leche del Distrito de Ventanilla consistente en (01) pan en la cantidad de 30 gramos y 1.50 gramos de margarina a cada beneficiario del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Ventanilla, como insumos complementarios para lograr el requerimiento nutricional establecido por la Resolución Ministerial N° 711- 2002-SA/DM, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.



PEDIDOS E INFORMES

1.- Moción de Saludo presenta por el Regidor Juan Carlos Leonard Rivera

El Señor Alcalde cede el uso de la palabra al Regidor Juan Carlos Leonard Rivera, quien solicita que se emita una moción de saludo de condolencia a favor de la familia Ruiz Mena, por el sensible fallecimiento de Don Alberto Ruiz Manosalva, un hombre muy respetado en el distrito, que dedicó parte de su vida a la labor social.

Pide la palabra, el Regidor César Pérez Barriga, quien saluda la moción presentada por el Regidor Juan Carlos Leonard Rivera y se une a la misma.

No habiendo más intervenciones el Señor Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la moción de Saludo presenta por el Regidor Juan Carlos Leonard Rivera a favor de la familia Ruiz Mena, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

2.- Informe respecto a la seguridad en los puentes de Angamos, presentado por el Regidor Vidal Quillay Flores.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Regidor Vidal Quillay Flores, quien señala tener conocimiento que en el Asentamiento Humano Angamos se han instalado dos puentes en los cuales se vienen practicando robos, cogoteos y cubro de peaje a los vecinos; motivo por el cual, solicita se tomen las medidas preventivas del caso.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Gerente de Seguridad Ciudadana, quien señala que efectivamente existe un problema de inseguridad en los referidos puentes, que a la fecha aún no han sido inaugurados por la Región Callao; sin embargo, se tomarán las medidas del caso a fin de tratar de controlar el acceso y brindar la seguridad ciudadana que amerita.

3.- Informe respecto a los efectivos de Serenazgo que se encuentran en el Parque Zonal.

El Señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Regidor Vidal Quillay Flores, quien señala que los vecinos de Pachacutec le han consultado sobre la presencia del personal del Serenazgo a las afueras del terreno que estuvo destinado para Parque Zonal; ya que, el mismo en la actualidad es de propiedad privada.

El Señor Alcalde señala que la labor del personal de Seguridad Ciudadana es el de brindar seguridad a los vecinos, en este caso se obtuvo información en relación a una posible invasión del referido terreno; motivo por el cual, se brindó el apoyo correspondiente con el personal referido. Asimismo acota, que a la fecha ya no se cuenta con personal táctico a las afuera del mencionado terreno.

Por último, el Señor Alcalde indica que el Gobierno Regional del Callao está viabilizando la donación de un terreno de aproximadamente 18 hectáreas el cual será destinado para la realización del Parque Zonal de Pachacutec, así como también de un dinero para la construcción del cerco perimétrico del citado terreno.

Pide la palabra, el Regidor César Pérez Barriga, quien solicita se haga llegar copia de la documentación generada por el Gobierno Regional del Callao por intermedio del Gerente Legal y Secretario Municipal para tomas conocimiento de las acciones realizadas.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 8:45 a.m., dándose por finalizada la Sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Aricaga
ALCALDE